

TARTAGAL, 29 de abril de 2.014.-

RESOLUCION N° 121-SRT-2.014.

EXPTE. N° 20.382/2013.

VISTO:

El Expediente N° 20.382/13 de fecha 03 de octubre de 2.013; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, Dirección de la Sede Regional Tartagal, solicita la contratación de un agente para que preste Servicios Administrativos en la Dirección Docencia y alumnos de la mencionada dependencia.

Que, luego de analizar los Curriculum Vitae de los interesados, se decidió designar al Sr. Luis Fernando Ovando, para cubrir el cargo mencionado,

Que durante el mes de abril del presente año, el Sr. Luis Fernando Ovando, ha prestado los servicios según el Contrato elevado para la firma del Rector de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

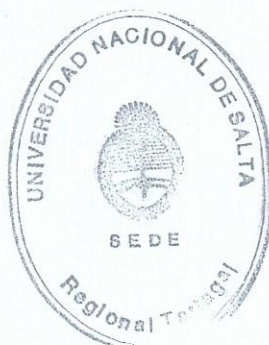
ARTICULO 1°.- Autorizar el pago de la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), al Sr. Luis Fernando Ovando, D.N.I. N° 32.684.260, por los Servicios Administrativos prestados en Dirección Alumnos de la Sede Regional Tartagal - U.N.Sa., durante el mes de abril del año 2.014.

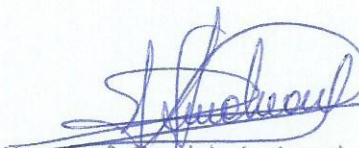
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a la Partida: 3.4.9: SERVICIOS del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.014.

ARTICULO 3°.- Comunicar al Sr. Luis Fernando Ovando, Dirección Administrativo Económica de la Sede Regional Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaria  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



  
Prof. Graciela Andreani  
Directora  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.